

GEN-CTTE/2016/70

10-01-2017

ACTA NUM. 3.- VALORACIÓN SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C PARA LA ADJUDICACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS"

En la ciudad de Cieza, siendo las diez horas y quince minutos del día diez de enero de dos mil diecisiete, en el Salón Azul del Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a los actos de valoración del sobre B y apertura del sobre C, para la adjudicación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, del servicio de "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS", con presupuesto de licitación anual de 25.000 €, correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 € al importe del I.V.A., con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- **Secretaria:** Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz
- **Vocales:**
 - Dña. Manuela Fernández Alarcón
 - D. Francisco Saorín Rodríguez
 - D. José Luís Vergara Giménez
 - D. Ignacio Rodríguez Valdelomar
 - D. Bartolomé Buendía Martínez
 - Dña. Ana Belén García García

Antes de continuar con el tercer punto del orden del día, referido a los actos de valoración del sobre B, apertura del sobre C, baremación y propuesta para la contratación, en procedimiento abierto, del servicio de "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS", la Secretaria da cuenta, a los asistentes al acto, de la sesión anterior, en la que la Mesa, a la vista de la memoria técnica presentada por las mercantiles DECSIS IBERIA II LDA y RIQUELME OFIMÁTICA, S.L., concurrentes a la licitación, acordó solicitar informe técnico al director del Dpto. de Informática, don José Ruíz Piñera, en relación con las memorias técnicas presentadas por los licitadores.

A continuación, antes de proceder a la valoración de las memorias técnicas presentadas, la Secretaria se dispone a leer la cláusula 21^a del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, la cual establece lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del TRLCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta, solamente, las ofertas válidas y los criterios, directamente vinculados al objeto del contrato, que se enumeran en esta cláusula.

***La puntuación máxima** que la Mesa puede otorgar y que cada una de las ofertas presentadas puede obtener **es de 100 puntos**, de los cuales el 10% corresponden a criterios*

evaluables aplicando juicio de valor, y el 90% a criterios mediante la aplicación de fórmula matemática, según se detalla a continuación:

a) Criterios cuya evaluación precisa aplicar juicio de valor, máximo 10 puntos

- **Propuesta técnica:** Se valorará la calidad técnica de la solución propuesta, metodología, coherencia y ajuste a los objetivos planteados en el pliego de prescripciones técnicas, así como los recursos humanos disponibles.

Se otorgará la máxima puntuación por este concepto, al licitador que, a criterio de la Mesa, mejor se adecúe a los intereses municipales, otorgándose, la menor puntuación, a la oferta en sentido contrario.

b) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática, hasta un máximo de 90 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

b.1).- Propuesta económica.....hasta un máximo de 55 puntos

La valoración de las ofertas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = 55 \times \frac{\text{Precio de licitación} - \text{Precio oferta X}}{\text{Precio de licitación} - \text{Precio oferta más baja}}$$

b.2).- Reducción de copias mínimas aseguradas hasta un máximo de 20 puntos

De acuerdo con el siguiente detalle:

- Reducción en el volumen mínimo asegurado de impresiones anuales en blanco y negro Máximo 18 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = 18 \times \frac{(10^6 - \text{Volumen B/N oferta X})}{(10^6 - \text{Menor volumen B/N ofertado})}$$

- Reducción en el volumen mínimo asegurado de impresiones anuales en color Máximo 2 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = 2 \times \frac{(20.000 - \text{Volumen color oferta X})}{(20.000 - \text{Menor volumen color ofertado})}$$

b.3).- Oferta de mejoras medioambientales..... hasta un máximo de 15 puntos

Estas mejoras deberán ser acreditadas exclusivamente mediante la presentación de un certificado del fabricante. Las valoraciones serán de 0 a 5 puntos por cada concepto y se ajustarán a los siguientes criterios:

- Se asignará 5 puntos a la propuesta en la que en **todos** los modelos ofertados, el **consumible** (tóner) esté separado del tambor, para que cuando el tóner se agote, sólo sea necesario cambiar este componente y no todo el módulo (tóner + tambor).
- Se asignará 5 puntos a la propuesta en la que **todos** los modelos ofertados de formato DIN-A4 dispongan de un tambor con una durabilidad de al menos 300.000 páginas.
- Se asignará 5 puntos a la propuesta en la que **todos** los modelos ofertados de formato DIN-A3, dispongan de un tambor con una durabilidad de al menos 300.000 páginas”.

Seguidamente, se hace constar la asistencia al presente acto del técnico municipal, don José Ruíz Piñera, y se procede a la lectura del informe emitido por el mismo, en relación con las citadas propuestas técnicas, el cual, copiado literalmente, es como sigue:

“En relación a la contratación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS"**, una vez analizada la documentación facilitada, correspondiente a las distintas ofertas presentadas, y a petición de la Mesa General de Contratación, se emite el siguiente informe con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y a lo expresado en el cláusula 22ª.2 b) del pliego de condiciones particulares que rige la adjudicación.

1. Se ha procedido a analizar la documentación presentada por las siguientes empresas:
Decsis Iberia II.LDA y Riquelme Ofimática, S.L.
2. En el pliego de prescripciones técnicas se establece como objeto, "la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos del Ayuntamiento de Cieza, mediante la aportación y mantenimiento de todo el equipamiento necesario para ello". En este sentido, y aunque ambas empresas presentan modelos de equipos que cumplen con las especificaciones del pliego por lo que a impresión se refiera, en el resto de aspectos a tener en cuenta hay diferencias funcionales significativas.
3. Para centrar el análisis de las propuestas, se ha procedido a estudiarlas atendiendo a los aspectos más significativos contenidos en el pliego de prescripciones, con el fin de evaluar la calidad técnica de las mismas y su ajuste a los objetivos planteados:
Cantidad y características de los equipos ofertados.
Sistema de digitalización avanzada.
Sistema de gestión unificada.
Software de contabilización.
Servicio técnico.
4. Por lo que respecta a la cantidad y características de los equipos ofertados, ambas propuestas se ajustan a la cantidad y características mínimas de dispositivos solicitados.
5. En cuanto al sistema de digitalización avanzada, en la propuesta de DECSIS **no se incluye ningún elemento que cubra las funcionalidades requeridas en el pliego**, mientras que en la propuesta de Riquelme Ofimática, se incorpora el paquete AutoStore que da respuesta a estas funcionalidades de digitalización avanzada, al tiempo de que se manifiesta expresamente que dicho software se ajusta a lo establecido por las Normas Técnicas de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos, por lo que a formatos y estándares se refiere, tal y como se solicita en el pliego de prescripciones técnicas.
6. Por lo que respecta al sistema de gestión unificada, tanto DECSIS como Riquelme Ofimática presentan propuestas que se ajustan a los requerimientos del pliego técnico.
7. En cuanto al software de contabilización, tanto DECSIS como Riquelme Ofimática presentan propuestas que se ajustan a los requerimientos del pliego técnico.
8. Por lo que respecta al servicio técnico, en la propuesta de DECSIS **no se hace referencia alguna al servicio técnico a prestar**, mientras que en la de Riquelme Ofimática se describe el

programa de nivel de servicio ofertado, ajustándose éste a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

9. Según lo indicado anteriormente, la propuesta de DECSIS presenta algunas **carencias con respecto a funcionalidades y prestaciones que se consideran esenciales en el servicio a contratar**, tales como el sistema de digitalización avanzada y las características del servicio técnico ofrecido.

10. Por su parte, la propuesta de Riquelme Ofimática **se ajusta al objeto del contrato y responde a los requerimientos mínimos** del pliego de prescripciones técnicas.

11. Se propone por tanto asignarle a la propuesta de Riquelme Ofimática, **10 puntos** para el apartado de valoración de la propuesta técnica, y a la propuesta de DECSIS **0 puntos**, por lo indicado anteriormente.

12. Señalar también, la conveniencia de considerar lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas sobre el cumplimiento de los mínimos exigidos, y la posible exclusión de propuestas, ya que en la correspondiente a DECSIS, no se incorpora un sistema de digitalización avanzada y tampoco se incluye un programa de nivel de servicio del total de los equipos integrantes del sistema.

Es cuanto tengo que informar".

A la vista del citado informe, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda, de conformidad con la cláusula 21ª.a) del pliego de condiciones, otorgar a las propuestas técnicas la siguiente puntuación:

- Nº 1.- DECSIS IBERIA II LDA 0 puntos
- Nº 2.- RIQUELME OFIMÁTICA, S.L.10 puntos

A continuación, la Secretaria informa a los asistentes de que la fecha y la hora de celebración del acto público de apertura del sobre C (propuesta económica y de mejoras) han sido publicadas en el perfil del contratante y, con la asistencia de don Carlos Tabasco, en nombre y representación de la mercantil DECSIS IBERIA II LDA, se procede a la apertura de la propuesta económica y de mejoras, siendo el precio de licitación anual de 25.000 €, resultando lo siguiente:

- Nº 1.- DECSIS IBERIA II LDA
 - a).- Oferta económica 24.046,33 €
 - Precio unitario B/N 0,02321 €
 - Precio unitario color 0,04193 €
 - b).- Reducción de copias mínimas aseguradas No presenta
 - c).- Mejoras medioambientales gratuitas No presenta
- Nº 2.- RIQUELME OFIMÁTICA
 - a).- Oferta económica
 - Precio unitario B/N 0,0196 €
 - Precio unitario color 0,0725 €
 - b).- Reducción de copias mínimas aseguradas
 - En blanco y negro De 1.000.000 a 800.000 copias

- En color De 20.000 a 18.000 copias

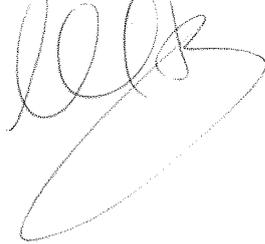
c).- Mejoras medioambientales gratuitas: Aporta certificado del fabricante

Finalmente, a la vista de la propuesta económica y de mejoras presentadas por los licitadores, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar informe en relación a las mismas, al técnico municipal, don José Ruiz Piñera, debiendo celebrar nueva sesión para la baremación y propuesta de adjudicación.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las once horas, del día y lugar indicados al inicio, de la cual queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

